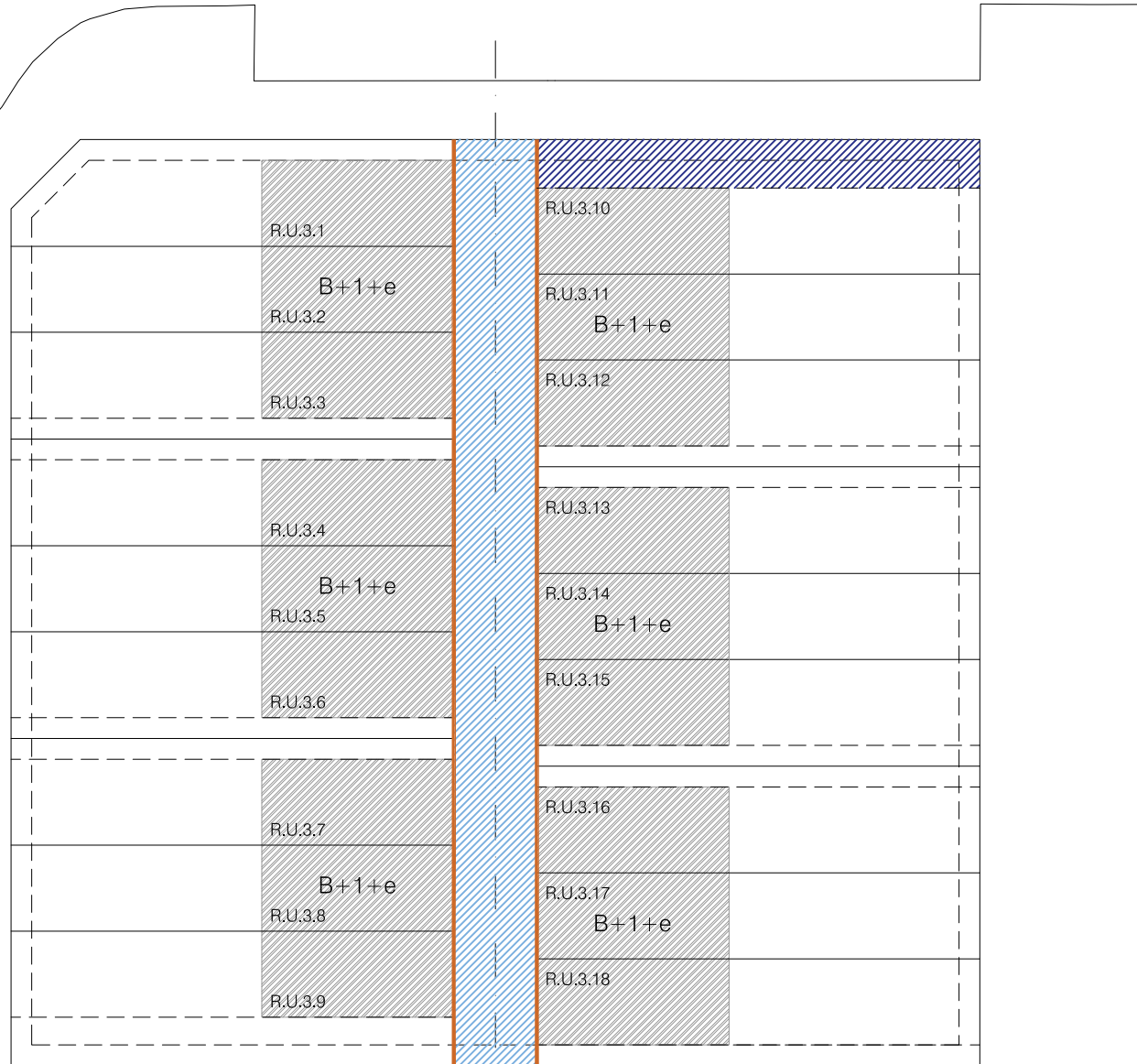


ESTUDIO DE DETALLE VIGENTE

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN. ESTUDIO DE DETALLE. PARCELA R.U.03	
SUPERFICIE DE PARCELA (m2)	4.669,00
SUPERFICIE MEDIA PARCELA UNIFAMILIAR (m2)	259,39
OCUPACIÓN MÁXIMA EN SÓTANO (m2)	1.925,45
MÁXIMO DE PLANTAS	B+1+e
MÁXIMO DE VIVIENDAS	18 VIV.
APROVECHAMIENTO MÁXIMO RESIDENCIAL (m2)	2.699,22
OCUPACIÓN MÁXIMA POR EDIFICACIÓN SOBRE RASANTE	33,22%
PENDIENTE MÁXIMA DE CUBIERTA	26,56º (50%)

Los cuerpos edificados sobre rasante, guardan una relación homogénea por cada semi-manzana (o hilera de parcelas adosadas) tanto hacia el espacio público (como hacia el paso privado común), constituyendo una alineación ordenada. Las edificaciones en altura en parcelas de testeros (lado interior dimensión) de cada manzana, se retranquean un mínimo de 1,50m. desde la alineación.



ORDENACIÓN BAJO RASANTE

ALINEACIONES

- RETRANQUEO OBLIGATORIO
- RETRANQUEO MÍNIMO DE FACHADA (2,00 m.)
- ALINEACIÓN OBLIGATORIA DE EDIFICACIÓN

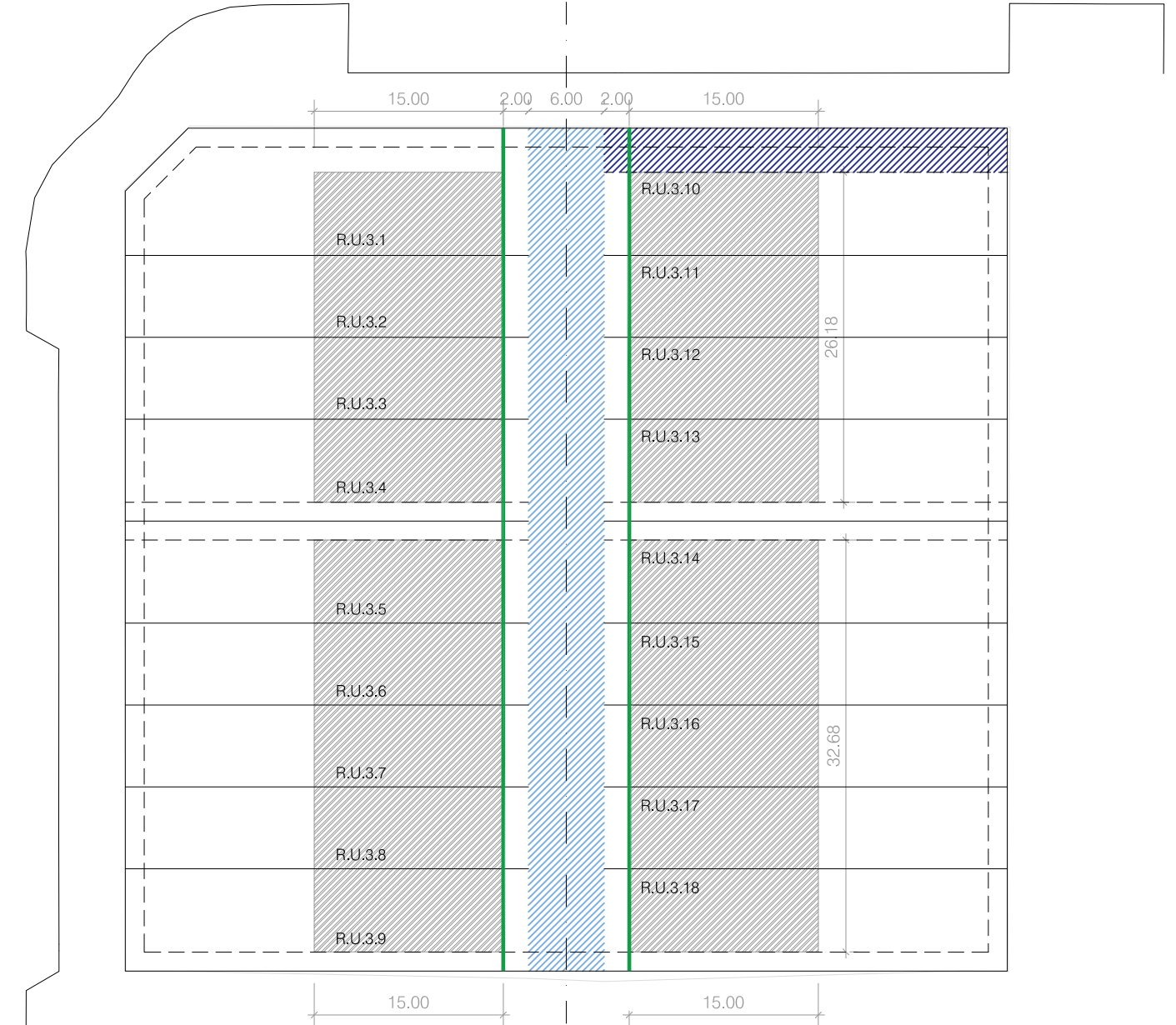
OCUPACIÓN

- OCUPACIÓN MÁXIMA SOBRE RASANTE
- OCUPACIÓN MÁXIMA BAJO RASANTE
- ZONA COMÚN ACCESOS
- ZONA SERVICIOS

* "La parcela objeto de la presente 1ª Modificación del Estudio de Detalle, a nivel sectorial, está afectada en su integridad por las Servidumbres de la Operación de Aeronaves del Aeropuerto de Vitoria. Por lo tanto, es de aplicación el apartado 15 de los condicionantes superpuestos IIIª que están en la sección 2ª "Normativa para categoría del suelo no urbanizable" del capítulo 5 "Régimen del suelo no urbanizable" del Título IV "Clasificación y régimen del suelo" del Tomo II "Disposiciones generales y régimen del suelo" del PGOU y lo representado en el juego de planos "8.2. Condicionantes superpuestos. Servidumbres aeronáuticas y zonas de seguridad de las instalaciones militares", concretamente el plano 8.2.29 que corresponde con la zona donde se ubica esta parcela".

1ª MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN. 1ª MODIFICACIÓN ESTUDIO DE DETALLE. PARCELA R.U.03	
SUPERFICIE DE PARCELA (m2)	4.669,00
SUPERFICIE MEDIA PARCELA UNIFAMILIAR (m2)	259,39
OCUPACIÓN MÁXIMA EN SÓTANO (m2)	2.315,00
MÁXIMO DE PLANTAS	B+1
MÁXIMO DE VIVIENDAS	18 VIV.
APROVECHAMIENTO MÁXIMO RESIDENCIAL (m2)	2.700,00
OCUPACIÓN MÁXIMA POR EDIFICACIÓN SOBRE RASANTE (m2)	1.773,00
PENDIENTE MÁXIMA DE CUBIERTA	5%



ORDENACIÓN SOBRE RASANTE

MARIANO FLORES ARQUITECTO
94 433 7360 | www.mfaarq.es
mariano@mfaarq.es

1ª MODIFICACIÓN ESTUDIO DE DETALLE - Revisión 02
MANZANA RU-03 MOA-2/28. S. 6. MARITURRI. VITORIA-GASTEIZ
plano PLANO DE ORDENACIÓN VIGENTE Y PROPUESTA
promotor ABAIGAR PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.L.

1/500
Estudio Detalle
Jun 2020

04 | 001
FLORES
TALLER DE ARQUITECTURA